



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE  
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. ° 083-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 02 de Marzo de 2022.

**VISTO:** El MEMORANDUM N° 177-2022-GM/MDCG, de fecha 01 de marzo de 2022, emitido por el Gerente Municipal; el INFORME N° 040-2022-RR.HH/MDCG, de fecha 01 de marzo de 2022, sobre conformación del Comité para acreditar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande- 2022 y;

### **CONSIDERANDO:**

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6. artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43° de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 017-2017-TR se aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales del Perú, cuyo objeto es establecer normas especiales para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en las labores desempeñadas por los obreros municipales a nivel nacional. Que, el reglamento en mención dispone que las oficinas de recursos humanos u órganos o unidades orgánicas que hagan sus veces en las Municipalidades son los encargados, conjuntamente con el Alcalde, del desarrollo, aplicación y resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. En consecuencia, están a cargo de la aplicación de las disposiciones contenidas en la presente norma, así como aquellas contenidas en la Ley y el Reglamento.

Asimismo, el Artículo 9 del DECRETO SUPREMO N° 017-2017-TR, establece que el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se elabora sobre la base de un diagnóstico situacional o de la evaluación de los resultados del programa del año anterior. Debe contener como mínimo la información señalada en el formato referencial aprobado por Resolución Ministerial N° 050-2013-TR del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, o norma que la sustituya. Las actividades mínimas a considerar dentro del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo son las siguientes:

a) Elaboración o actualización de la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Mapas de Riesgos. b) Monitoreo de agentes ocupacionales, según el análisis de riesgo en el ambiente de trabajo de cada labor, pudiendo ser a nivel individual o por grupo de exposición similar. c) Realización de exámenes médicos ocupacionales (clínicos y psicosociales). El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo revisa periódicamente la ejecución del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (...)

Que, mediante INFORME N° 040-2022-RR. HH/MDCG, de fecha 01 de marzo de 2022, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos informa que mediante reunión llevada a cabo el día 24 de febrero de 2022 se eligió a los representantes del Comité para acreditar el Programa Anual de Seguridad y



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 083-2022-MDCG/A**

Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande- 2022, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9 del Decreto Supremo N° 017-2017-TR, por lo cual solicita su reconocimiento mediante acto resolutivo.

Máxime, mediante MEMORANDUM N° 177-2022-GM/MDCG, de fecha 01 de marzo de 2022, emitido por el Gerente Municipal ordena proyectar acto resolutivo aprobando la conformación del Comité del Comité para acreditar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande- 2022, de acuerdo al INFORME N° 040-2022-RR.HH/MDCG, de fecha 01 de marzo de 2022, emitido por la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

Por los considerandos señalados y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - CONFORMAR el Comité del Comité para acreditar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande- 2022, integrado de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO QUE OCUPA PARA ACREDITAR EL PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CARGO QUE OCUPA EN LA ENTIDAD
01	RAMIREZ ROSALES, VICTOR RAÚL	PRESIDENTE	GERENTE MUNICIPAL
02	RAYMUNDEZ PRINCIPE, LUZ TANIA	SECRETARIO	JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES Y FOCALIZACIÓN DE HOGARES
03	ARANA CARDENAS, SERGIO MARTIN	MIEMBRO	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA
04	AROSTEGUI SILVESTRE, YHATSEN KLINER	MIEMBRO	GERENTE DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

**MIEMBROS SUPLENENTES**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO QUE OCUPA PARA ACREDITAR EL PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CARGO QUE OCUPA EN LA ENTIDAD
01	ROMERO PEÑA, MAGNO	PRESIDENTE	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TESORERÍA
02	SAYRE POTESTA, RONALD	SECRETARIO	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO
03	ZAVALA SIFUENTES, MICHELLE	MIEMBRO	JEFE DE LA UNIDAD DE SECRETARIA GENERAL
04	LEON BENANCIO, DAVID NAPOLEON	MIEMBRO	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO-RURAL



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE  
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 083-2022-MDCG/A**

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la notificación y distribución de la presente Resolución a los órganos respectivos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Designados



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

*Pabel Espinoza Trujillo*  
-----  
**Pabel ESPINOZA TRUJILLO**  
ALCALDE

